

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 187-2024
05 de diciembre de 2024

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio en el expediente **DGIVC/DFII/EXP 068-2024** seguido contra la planta de procesamiento SALVA-MAR, S.A., por presuntamente incurrir en la infracción grave establecida en el numeral 5 del artículo 145 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021, se dictó Providencia para la Práctica de Pruebas de fecha cuatro (04) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“PROVIDENCIA”
04 de diciembre de 2024

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Fijar un periodo de diez (10) días hábiles para que se practiquen las siguientes pruebas:

1. Se oficie a la Dirección General de Ordenación y Manejo Integral de esta Autoridad, a fin de solicitar:
 - Se remitan copias autenticadas de la licencia de los siguientes buques:
 - **PAOLA PAMELA** desde el año 2022 hasta la actualidad.
 - **JOSÉ MANUEL 24** desde el año 2022 hasta la actualidad.
 - **LA SOLUCIÓN** desde el año 2022 hasta la actualidad.
 - **LOS 2 HERMANOS y/o 2 HERMANOS** desde el año 2022 hasta la actualidad.
 - **IVANA Y LUIS** desde el año 2022 hasta la actualidad.
 - Se confirme de la fecha en la que se vencieron las licencias de los buques antes listados, la fecha en la que fue presentada la solicitud de renovación de dichas licencias y su fecha de expedición

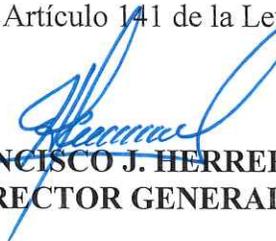
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 138 y demás concordantes de la Ley 204 de 18 de marzo 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de esta Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación de la providencia dictada en el expediente seguido a la planta de procesamiento SALVA-MAR, S.A., la apoderada legal, la licenciada CENOBIA CEDEÑO, siendo el día cinco (05) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, el día trece (13) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO J. HERRERA
DIRECTOR GENERAL





Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se FIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 05 de Oct
 de 2024, siendo las
8:00 de la
mañana.

Clyaudin
 Firma



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
 Dirección General
 de Inspección,
 Vigilancia y Control

Se DESFIJA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
 de ____ siendo las
 ____ de la
 ____.

 Firma

